**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".** |

## 1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Unión Valle del Cauca, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista que se encargará de ejecutar el contrato de prestación de servicios logísticos, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".**De acuerdo al presupuesto aprobado por la Subsecretaria de Cultura, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, análisis del riesgo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP -. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los términos del numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantia conforme a lo reglamentado en el Artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.2 Decreto 049 de 2026 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca"

La presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, así:

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto.

En materia de publicidad y convocatoria pública del proceso de selección, se debe observar y cumplir lo dispuesto en los artículos s 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

**1.1 Instrucciones Preliminares**

**a)** El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

**b)** El proponente deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

**c)** Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberá primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional

y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

**d)** Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

### 1.2 Interpretación, Aclaración Y Modificación (ADENDAS) De Los Documentos Del Proceso De Selección

La información contenida en el Pliego de Condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y Resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Municipio y solo a través de adendas debidamente publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

**1.3 Calidades Del Proponente**

La Entidad procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato

que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos.

Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

**1.4. Solicitud De Información O Aclaraciones**

Toda solicitud de información o aclaración respecto al Pliego de Condiciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberán entregar a través de SECOP II en expediente del proceso. Las respuestas, serán suministradas a través del SECOPII.

**1.5 Estudios Y Documentos Previos**

Forman parte del proyecto de Pliego de Condiciones y del Pliego de Condiciones definitivo los estudios y documentos previos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOPII.

Así mismo forma parte del pliego de condiciones definitivo, la matriz de tipificación de riesgos previsibles identificados, los documentos que contengan especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el borrador de la minuta de contrato, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección y su correspondiente respuesta.

**1.6 Publicidad Del Procedimiento En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública (SECOPII)**

La Entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en el Portal Único de Contratación.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

**1.7 Convocatoria limita a MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

**Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente acápite.

**La Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**

**Documentos jurídicos objeto de verificación para limitar el proceso a Mipyme:**

a.) Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme, debidamente suscrita por la proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.

b.) Copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
c.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
d.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de manifestación de interés para limitar el proceso a Mipyme. (Debidamente renovada)
e.) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Nota:** La solicitud para limitar el presente proceso a Mipyme, deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurias ciudadanas El municipio de LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las actuaciones y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

### 2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 01 del presente Pliego de Condiciones Definitivo, el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción, por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra

persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato.

## 2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas o visitas técnicas al sitio y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 2.4. COMUNICACIONES

Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Municipio a través de la plataforma del SECOP II., a través de la opción observaciones al pliego de condiciones.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Pliegos de Condiciones únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dichas solicitudes deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@launion-valle.gov.co. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción, en este evento la comunicación debe contener: (a) el número del

presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

## 2.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o Consularización.

## 2.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el

Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

| 2.7. | CONVERSIÓN DE MONEDAS |
|---|---|

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

| 3. | OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|

El objeto contractual del presente proceso de selección objetiva, y del futuro contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027."**

La información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los documentos del proceso como son el análisis del sector, análisis del riesgo, aviso de convocatoria y estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego

| 3.1. | CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) |
|---|---|

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 Subsección 5, Sección 1, Capitulo 1, Titulo 1, Parte 2, que regulan el Registro Único de Proponentes; para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe encontrarse

vigente y en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del término para presentar propuestas al proceso.

Por lo anterior, para participar en el presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse clasificados mínimo en 3 de los siguientes códigos:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 90111600 | Facilidades para encuentros |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 93141700 | Cultura |
| 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 78111800 | Transporte de pasajeros |

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y acreditar mínimo tres (3) de las clasificaciones anteriores.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, todos los integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando estén obligados a ello, y cada integrante deberá acreditar mínimo tres (3) de las clasificaciones anteriores.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción vigente y en firme.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas al presente proceso.

## 3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis del sector que contiene el estudio de precios del mercado realizado por esta dependencia, el valor estimado del futuro contrato asciende a la suma de **"DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($271.741.825).** El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de dichos elementos. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papeleria, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El municipio de La Unión Valle, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 604 del 17 de junio de 2026.

| 3.3. | FORMA DE PAGO |
|---|---|

El Municipio de La Unión Valle pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará a través de actas parciales de supervisión, según el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems contenidos en el numeral de especificaciones técnicas del presente documento de acuerdo con los eventos y/o actividades culturales a cargo de la Subsecretaria de Cultura, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, en función de las contratadas y especialmente del consumo y/o ejecución de los ítems contratados (especificaciones técnicas) acompañado de registro fotográfico.
b. Informe o Acta de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems contratados.
c. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.
d. Factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias ante la DIAN, para lo cual, deberá anexar RUT.
e. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

| 3.4. | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|

Con un plazo de ejecución contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026.

| 3.5. | LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|

El desarrollo de las actividades contratadas deberá en el MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, específicamente en aquellos lugares de esta municipalidad donde se lleven a cabo los diferentes eventos y/o actividades con impacto social.

| 3.6 | MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN |
|---|---|

El presente proceso de selección se realizará por convocatoria pública, conforme lo establece el numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía conforme a lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 049 de 2026 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca".

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entienden conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

Por su parte, el tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, en los términos indicados en el numeral **3** del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

| 3.7 | Obligaciones de las partes: |
|---|---|

I. **Obligaciones del municipio**

1. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.

2. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
6. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

## II. Obligaciones Especificas del Contratista

El futuro contratista se encargará de prestar los servicios logísticos necesarios para la realización de eventos y actividades artísticas adelantadas por la Subsecretaria de Cultura del municipio de La Unión Valle del Cauca, durante la vigencia 2026, conforme a las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

| CONMEMORACIÓN DÍA DE LA FAMILIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 1 | REFRIGERIOS: Pasteles de hojaldre con su respectiva servilleta, empacados individualmente en papel aluminio, con jugo en caja tetra pack de 200 ml, entregados en los lugares definidos para el desarrollo de las actividades del Día de la Familia. | 200 | UNIDAD | $ 6.400 | $ 1.280.000 |
| 2 | HIDRATACIÓN: Agua PET botella 600 ml, entregada en cada uno de los puntos definidos para el desarrollo de las actividades del Día de la Familia. | 200 | UNIDAD | $ 1.530 | $ 306.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Alquiler de Sonido Grande / Opción A.<br>FOH: 08 Sub-Low Dobles RCF; 08 Line Array 15" (Hung-Up); 04 Racks Powers.<br>STAGE: 08 Monitors EV - JBL - BOSE; 30 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 04 Wireless Mic; 10 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt; Laptop MacOS 26 System.<br>MASTER: 32-Ch. Digital Console X32; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers.<br>STAGE LIGHTING: 6 Led Beam Auto; 16 Par Led Big; 6 Par Led Small; 8 Moving Head Pro; 2 Fog machines; White Lighting; Express 1024 (DMX Light).<br>Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. | 1 | UNIDAD | $4.575.000 | $ 4.575.000 |
| 4 | PRESENTADORES: Hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local para la conducción de las actividades del Día de la Familia. | 3 | PERSONA | $ 452.500 | $ 1.357.500 |
| 5 | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, en buen estado, que serán llevadas a los sitios definidos para las actividades del Día de la Familia y recogidas después de cada evento. | 1000 | UNIDAD | $ 1.020 | $ 1.020.000 |
| 6 | Alquiler de tablones plegables de 60 x 180 x 75 cm, con mantel en buen estado, instalados en el lugar designado para el evento y retirados después de su finalización. | 10 | UNIDAD | $ 15.300 | $ 153.000 |
| 7 | DECORACIÓN: Para el sitio donde se desarrollará cada actividad del Día de la Familia, la cual debe llevar 350 bombas R12 y R5, arco para toma de fotos, letrero alusivo al evento y figuras | 3 | UNIDAD | $ 535.000 | $ 1.605.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | decorativas como mariposas, flores, entre otros. Incluye mano de obra, materiales y transporte del decorador al sitio del evento. | | | | |
| 8 | ALQUILER DE TARIMA: Tarima en aluminio armable por módulos de 6 x 4 metros, con 1,50 metros de alto, escalera y faldón, transportada e instalada en el lugar del evento y retirada por el contratista al finalizar. Debe contar con certificación de estabilidad, capacidad de carga y nivelación. | 1 | UNIDAD | $2.025.000 | $ 2.025.000 |
| 9 | Alquiler de Sonido Mediano / Opción. FOH: 02 Sub-Low EV 18SP; 04 Mid-Hi EV 15P On Stack. STAGE: 02 Monitors JBL; 15 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 01 Wireless Mic; 06 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt. MASTER: 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. STAGE LIGHTING: 2 Led Beam Auto; 6 Par Led Small; 1 Fog machine; White Lighting; Console DMX Light. Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. | 2 | UNIDAD | $2.995.000 | $ 5.990.000 |
| 10 | Alquiler de carpas de 4 x 4 metros, limpias, instaladas y retiradas después de las actividades del Día de la Familia, conforme a los sitios definidos para el evento. | 8 | UNIDAD | $ 102.000 | $ 816.000 |
| 11 | Bebida típica artesanal a base de mosto de uva, utilizada como aperitivo en eventos sociales, culturales y artísticos del Día de la Familia. | 140 | LITROS | $ 11.600 | $ 1.624.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Porciones de torta empacadas en empaque individual para la atención de las familias y asistentes participantes en las actividades del Día de la Familia. | 1000 | UNIDAD | $ 1.670 | $ 1.670.000 |
| 13 | Paquetes x 50 de vasos desechables de 5 onzas para servir la bebida típica artesanal durante las actividades del Día de la Familia. | 20 | UNIDAD | $ 3.850 | $ 77.000 |
| 14 | Presentación en tarima de artistas hateños. El show tendrá una duración de 1 hora con pista y se realizará en una salida. Los horarios de presentación serán acordados con el supervisor del contrato. | 4 | PERSONA | $ 510.000 | $ 2.040.000 |
| 15 | Show de trova conformado por dos trovadores con sus instrumentos musicales o pista. La duración del show será de 1 hora y 20 minutos. Los horarios de presentación serán acordados con el supervisor del contrato. | 2 | GRUPO | $ 765.000 | $ 1.530.000 |
| 16 | Presentación en tarima de agrupación musical tropical, integrada por 6 músicos en tarima con sus respectivos instrumentos musicales. El show tendrá una duración de 1 hora y 20 minutos y se realizará en una salida. Los horarios de presentación serán acordados con el supervisor del contrato. | 1 | GRUPO | $1.020.000 | $ 1.020.000 |
| 17 | Show de artista reconocido a nivel nacional del género balada y ranchero, participante del programa YO ME LLAMO. La presentación tendrá una duración de 1 hora con pista y los valores son puestos en tarima. Los horarios de presentación serán acordados con el supervisor del contrato. | 1 | PERSONA | $3.950.000 | $ 3.950.000 |
| 18 | Show de artista reconocido a nivel nacional e internacional del género balada, participante del programa YO ME LLAMO TEMPORADA 2024 en Venezuela. La presentación | 1 | PERSONA | $3.950.000 | $ 3.950.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | tendrá una duración de 1 hora con pista y los valores son puestos en tarima. Los horarios de presentación serán acordados con el supervisor del contrato. | | | | |
| 19 | Televisores 40 pulgadas LED FHD Smart TV UN40T5290; puerto audio óptico: sí; puerto LAN: sí; Bluetooth: no; conexión Wi-Fi: sí; tamaño de pantalla: 101 cm; puertos HDMI: 2; resolución: 1.920 x 1.080; Smart TV: sí; puertos USB: 1; modelo: UN40T5290; contenido de la caja: control remoto, cable de poder, base de mesa y manual; tipo de altavoz: Dolby Digital Plus 20W 2CH; soporte SmartThings App Support. | 3 | UNIDAD | $1.175.000 | $ 3.525.000 |
| 20 | Licuadoras 8 velocidades 550 W gris LM289BI1, referencia LM289BI1; potencia entre 501 - 600 Watts; envase en vidrio templado; panel de control con perilla; potencia 550 W; 8 velocidades; capacidad total 1,75 lt, útil 1,25 lt; 4 cuchillas; base plástica. | 8 | UNIDAD | $141.850 | $ 1.134.800 |
| 21 | Freidoras de aire, voltaje 110V, potencia de 1.6kW, temperatura ajustable entre 60°C y 200°C, superficie antiadherente, funciones incluidas: freír, asar, recalentar y deshidratar; dimensiones: 32.79 cm de ancho, 33.09 cm de alto y 41.6 cm de largo; peso de 4.6 kg. | 9 | UNIDAD | $309.700 | $ 2.787.300 |
| 22 | Ollas a presión eléctrica multifuncional 5.7 L, negro, 110V; funciones: arroz, frijoles, guisos, sopas, todo tipo de carne y cocción a presión; tapa de vidrio templado; estructura de acero inoxidable y aluminio con revestimiento antiadherente; pantalla digital; apagado automático; función de mantenimiento de calor; programable; capacidad de 5.7 L equivalente a 14 tazas aproximadamente; accesorios incluidos: | 3 | UNIDAD | $348.850 | $ 1.046.550 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cuchara antiadherente, salvamanteles y taza medidora de arroz. | | | | |
| 23 | Planchas de pelo aguacate y macadamia; temperatura máxima de 230°C; placas de cerámica avanzada con microacondicionadores; pantalla digital de temperatura; 30 temperaturas diferentes, calentamiento instantáneo en 30 segundos; autoapagado después de 60 minutos; cable giratorio. | 5 | UNIDAD | $130.250 | $ 651.250 |
| 24 | Ollas de cocción antiadherente removible, función automática para mantener los alimentos calientes, soporte para la tapa, tapa de vidrio templado, asas frías al tacto, luces indicadoras del ciclo de cocción y calentamiento, incluye cucharón para servir y taza de medir. Referencia del producto: RC514B; color: negra; dimensiones: alto 21 cm, ancho 30 cm, largo 30 cm; capacidad: crudo 7T/2L, cocido 14T/3.3L; material principal: acero inoxidable; material secundario: tapa de vidrio templado; peso: 2,45 kg. | 7 | UNIDAD | $130.000 | $ 910.000 |
| 25 | Torres cabina de sonido 6.5 pulgadas x 2 Bluetooth + micrófono, color negro. Parlante activo con conectividad Bluetooth, luces LED, consola de DJ integrada, función karaoke, efectos de voz, batería recargable, potencia de 7000W, control remoto, micrófono accesorio, 2 parlantes, para hogar, micrófono interno, sintonizador de radio, tiempo de carga de batería: 1 hora, soporte SmartThings App Support. | 6 | UNIDAD | $389.000 | $ 2.334.000 |
| 26 | Pica todo Picamixer procesador 1.5 L vidrio; capacidad 1.5 L; traba de seguridad y base antideslizante; hasta 2 velocidades; pulsador para máximo control; cuchillas en | 4 | UNIDAD | $154.350 | $ 617.400 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | acero inoxidable; múltiples funciones; práctico y fácil de usar; cuchillas metálicas y cuerpo plástico. | | | | |
| | **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | **$ 47.994.800** |

**Concurso Intercolegiado Del Cuento "La Pluma Mágica"**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALQUILER INTEGRAL DE LOCAL O ESPACIO: Servicio integral para la clausura y premiación del Concurso Intercolegiado del Cuento "La Pluma Mágica". El espacio debe contar con sillas, mesas, servicio de comedor incluido para 50 personas, 50 refrigerios tipo sándwich de pollo gratinado con bebida, ubicación en zona central, disponibilidad de horario de 5:00 p. m. a 7:00 p. m., baños, ventilación, sonido básico con cabina y micrófono, accesibilidad para personas con discapacidad, permisos y condiciones de seguridad. | 1 | UNIDAD | $ 1.497.500 | $ 1.497.500 |
| 2 | REFRIGERIOS: Pasteles de hojaldre con su respectiva servilleta, empacados individualmente en papel aluminio, con jugo en caja tetra pack de 200 ml, entregados en los lugares definidos para el desarrollo de los talleres del Concurso Intercolegiado del Cuento "La Pluma Mágica". | 120 | UNIDAD | $ 6.400 | $ 768.000 |
| 3 | Pago de talleres que serán dictados por escritores y poetas de trayectoria y participación en eventos literarios a nivel nacional. Se solicitará hoja de vida y certificaciones. La duración | 3 | UNIDAD | $ 890.000 | $ 2.670.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de cada taller será de 1 hora y media. | | | | |
| 4 | COMPRA DE TABLETS PARA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO INTERCOLEGIADO DE CUENTO: Una tablet para el ganador de cada categoria del concurso. Tableta Pad 2 11" 256 GB, 8 GB RAM, Wi-Fi, color gris oscuro, capacidad 256 GB, memoria RAM 8 GB, tamaño de pantalla 11", nitidez cristalina, tasa de actualización AdaptiveSync de 90 Hz, pantalla con cuidado visual, batería de 9000 mAh (tip), cuatro altavoces con sonido envolvente. | 3 | UNIDAD | $ 1.096.000 | $ 3.288.000 |
| 5 | COMPRA DE MORRAL UNIVERSITARIO para los participantes que no ocupen el primer lugar de cada categoría. Morral negro unisex, categoría morrales, capacidad 16.65 lt, dimensiones: alto 41 cm x ancho 29 cm x profundo 14 cm, garantía 5 años, material exterior 100% poliéster, forro 100% poliéster, peso 0.491 kg, tamaño mediano. | 33 | UNIDAD | $ 133.500 | $ 4.405.500 |
| 6 | CARTILLA DE CUENTOS: Medidas cerradas 14 cm ancho x 21,5 cm alto. Medidas abiertas 27,9 cm ancho x 21,5 cm alto, tamaño carta. Portada y contraportada en papel propalcote de 320 gr acabado mate; hojas internas en papel propalcote de 150 gr. Impresas en ambas caras, dobladas a la mitad y grapadas. 20 páginas en conjunto con portada y contraportada. | 36 | UNIDAD | $ 59.900 | $ 2.156.400 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS. En material propalcote u opalina de 300 gramos, tamaño carta. El diseño será suministrado por la oficina de medios de la Alcaldía. | 36 | UNIDAD | $ 3.275 | $ 117.900 |
| | **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | **$14.903.300** |

## Encuentro De Bandas Marciales Hato De Lemos – Municipio De La Unión, Valle Del Cauca

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos y demás ingredientes propios del plato), empacada, con cubiertos, arepa de maiz, cuchara y servilleta, acompañada de refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o PET de 250 mililitros. Corresponde al almuerzo de los participantes directos del evento: 440 integrantes de las 11 bandas marciales, 10 personas de organismos de socorro y 20 personas del grupo logístico. | 470 | UNIDAD | $ 14.975 | $ 7.038.250 |
| 2 | Refrigerio consistente en sándwich de pollo gratinado con refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o PET de 250 mililitros. Corresponde al refrigerio de cierre o de la tarde para los participantes directos del evento: 440 integrantes de las 11 | 470 | UNIDAD | $ 8.650 | $ 4.065.500 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | bandas marciales, 10 personas de organismos de socorro y 20 personas del grupo logístico. | | | | |
| 3 | Hidratación: pacas de agua en bolsa por 20 unidades cada una, entregadas en los puntos definidos para el desfile y al finalizar las presentaciones. La cantidad de 50 pacas equivale a 1.000 bolsas de agua para apoyar la hidratación de participantes, organismos de socorro, grupo logístico y puntos de atención durante la jornada. | 50 | PACA X 20 | $ 6.550 | $ 327.500 |
| 4 | Alquiler de Sonido Mediano / Opción FOH: 02 Sub-Low EV 18SP; 04 Mid-Hi EV 15P On Stack. STAGE: 02 Monitors JBL; 15 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 01 Wireless Mic; 06 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt. MASTER: 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. STAGE LIGHTING: 2 Led Beam Auto; 6 Par Led Small; 1 Fog machine; White Lighting; Console DMX Light. Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. | 1 | UNIDAD | $ 2.995.000 | $ 2.995.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Presentador hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local, para la conducción de la jornada, presentación de bandas, actos protocolarios, entrega de reconocimientos y cierre del evento. | 1 | PERSONA | $ 452.500 | $ 452.500 |
| 6 | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, en buen estado, transportadas al sitio definido para el evento y recogidas después de su finalización. Las sillas se destinan a mesa principal, invitados especiales, adultos mayores y personas que por sus condiciones de movilidad requieran ubicación preferente durante la clausura y presentaciones. | 100 | UNIDAD | $ 1.020 | $ 102.000 |
| 7 | Alquiler de tablones plegables de 60 x 180 x 75 cm, con mantel en buen estado, instalados en el lugar designado y retirados después del evento. Se usarán para organización de anchetas, trofeos, mesa principal, apoyo en la distribución de almuerzos, refrigerios y demás elementos logísticos | 10 | UNIDAD | $ 15.300 | $ 153.000 |
| | incentivo por participación a las bandas de marcha invitadas de otros municipios y ciudades, como reconocimiento a su talento, dedicación, | | | $ 1.555.000 | $ 15.550.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | desplazamiento, preparación y aporte artístico al desarrollo y calidad del evento. Este pago aplica únicamente para las 10 bandas invitadas, no incluye la banda local de la Escuela de Formación Artística y Cultural del municipio. | 10 | UNIDAD | | |
| 9 | Impresión de certificados en material propalcote u opalina de 300 gramos, tamaño carta. El diseño será suministrado por la oficina de medios o comunicaciones de la Alcaldía Municipal. Los certificados serán entregados a las 11 bandas participantes, incluida la banda local. | 11 | UNIDAD | $ 3.275 | $ 36.025 |
| 10 | Trofeos de reconocimiento para las bandas participantes en el Encuentro, en acrílico, medidas de 40 cm de alto, con diseño suministrado por la oficina de medios o comunicaciones de la Alcaldía Municipal. Se entregará un trofeo a cada una de las 11 bandas participantes, incluida la banda local. | 11 | UNIDAD | $ 108.500 | $ 1.193.500 |
| 11 | Anchetas compuestas por 1 bebida a base de mosto de uva, 1 libra de uvas, 2 dulces típicos de 250 g, 1 frasco de conservas de 320 g y una caja de madera para empaque. Todo debidamente empacado con papelillo o papel de color transparente y moño decorativo. Se | 11 | UNIDAD | $ 120.000 | $ 1.320.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | entregará una ancheta a cada una de las 11 bandas participantes, incluida la banda local. | | | | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 33.233.275** |

**VII Festival Intercolegiado De La Canción "El Colibrí Dorado"**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REFRIGERIO: Pasteles de hojaldre en diferentes presentaciones (pollo, carne, jamón y queso), con servilleta, empacados individualmente en papel aluminio, acompañados de jugo en caja tetra pack de 200 ml. Cantidad total: 80 refrigerios, correspondientes a 40 por jornada durante los dos días del festival, destinados a 36 participantes y 4 personas de apoyo logístico por día. | 80 | UNIDAD | $ 6.400 | $ 512.000 |
| 2 | HIDRATACIÓN: Agua PET botella 600 ml. Cantidad total: 80 unidades, correspondientes a 40 por jornada durante los dos días del festival, destinadas a 36 participantes y 4 personas de apoyo logístico por día. | 80 | UNIDAD | $ 1.530 | $ 122.400 |
| | Alquiler de Sonido Grande / Opción A por jornada, para los dos días del festival. FOH: 08 Sub-Low Dobles RCF; 08 Line Array 15" (Hung-Up); 04 Racks Powers. STAGE: 08 Monitors EV - JBL - BOSE; 30 | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 04 Wireless Mic; 10 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt; Laptop MacOS 26 System. MASTER: 32-Ch. Digital Console X32; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. STAGE LIGHTING: 6 Led Beam Auto; 16 Par Led Big; 6 Par Led Small; 8 Moving Head Pro; 2 Fog machines; White Lighting; Express 1024 (DMX Light). Incluye personal técnico para montaje, instalación, operación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. | 2 | UNIDAD | $ 4.575.000 | $ 9.150.000 |
| 4 | PRESENTADORES: Hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local. Cantidad total: 2 servicios, correspondientes a un presentador por cada jornada del festival. | 2 | PERSONA | $ 452.500 | $ 905.000 |
| 5 | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, en buen estado, llevadas al sitio definido para el evento y recogidas después de cada jornada. Cantidad total: 1.000 servicios de silla, correspondientes a 500 sillas por jornada durante los dos días del festival. | 1000 | UNIDAD | $ 1.020 | $ 1.020.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Alquiler de tablones plegables de 60 x 180 x 75 cm, con mantel en buen estado, instalados en el lugar designado y retirados después del evento. Cantidad total: 3 tablones, destinados a mesa de jurados, ubicación de trofeos, certificados y demás elementos de apoyo logístico. | 3 | UNIDAD | $ 15.300 | $ 45.900 |
| 7 | ALQUILER DE PANTALLA: Pantalla LED de 4 x 3 metros, instalada en el sitio del evento, con operario para su manejo y retiro después de cada jornada. Cantidad total: 2 servicios, correspondientes a los dos días del festival. | 2 | UNIDAD | $ 3.925.000 | $ 7.850.000 |
| 8 | ALQUILER DE TARIMA: Tarima en aluminio armable por módulos de 6 x 4 metros, con 1,50 metros de alto, escalera y faldón, transportada e instalada en el lugar del evento y retirada por el contratista al finalizar. Debe contar con certificación de estabilidad, capacidad de carga y nivelación. Cantidad total: 2 servicios, correspondientes a los dos días del festival. | 2 | UNIDAD | $ 2.025.000 | $ 4.050.000 |
| 9 | Alquiler de carpa de 10 m x 10 m, color blanco, instalada en el lugar del evento, con cerchas y soportes de seguridad para viento e instalación de sonido, y retirada una vez finalizado el evento. Cantidad total: 2 | 2 | UNIDAD | $ 2.650.000 | $ 5.300.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | servicios, correspondientes a los dos días del festival. | | | | |
| 10 | PREMIACIÓN PARA EL PRIMER PUESTO DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO, CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL: Bono artístico o tecnológico. Cantidad total: 2 bonos, uno para el primer puesto de la categoría infantil y uno para el primer puesto de la categoría juvenil. | 2 | UNIDAD | $ 1.300.000 | $ 2.600.000 |
| 11 | PREMIACIÓN PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO, CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL: Bono artístico o tecnológico. Cantidad total: 2 bonos, uno para el segundo puesto de la categoría infantil y uno para el segundo puesto de la categoría juvenil. | 2 | UNIDAD | $ 1.040.000 | $ 2.080.000 |
| 12 | PREMIACIÓN PARA EL TERCER PUESTO DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO, CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL: Bono artístico o tecnológico. Cantidad total: 2 bonos, uno para el tercer puesto de la categoría infantil y uno para el tercer puesto de la categoría juvenil. | 2 | UNIDAD | $ 780.000 | $ 1.560.000 |
| | TROFEOS: Para los tres primeros lugares del Festival Intercolegiado de la Canción en las categorías infantil y juvenil. Color dorado, base combinada en madera y placa metálica, con figura de colibrí o | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | figura alusiva a la música. Cantidad total: 6 trofeos, distribuidos en 3 para categoría infantil y 3 para categoría juvenil; alturas de 60 cm, 40 cm y 30 cm para primer, segundo y tercer puesto, respectivamente, en cada categoría. | 6 | UNIDAD | $ 192.500 | $ 1.155.000 |
| 14 | DECORACIÓN: Para el sitio donde se desarrollará el festival, con 300 bombas R12 y R5 para decoración de tarima, velos de diferentes colores para techo de carpa y alrededor de la tarima (6 velos de 10 metros de largo por 1,50 metros de ancho). Incluye mano de obra, materiales, instalación, permanencia durante los dos días del festival y transporte del decorador al sitio del evento. | 1 | UNIDAD | $ 535.000 | $ 535.000 |
| 15 | IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: En material propalcote u opalina de 300 gramos, tamaño carta, a color, marcados con el nombre de los participantes. El diseño será suministrado por la oficina de medios de la Alcaldía. Cantidad total: 36 certificados, correspondientes a los 36 participantes proyectados. | 36 | UNIDAD | $ 3.275 | $ 117.900 |
| 16 | Pago a los 3 jurados responsables de la evaluación de los participantes en el Festival Intercolegiado de la Canción durante los dos días de desarrollo del evento. El valor | 3 | PERSONA | $ 1.925.000 | $ 5.775.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | unitario corresponde al servicio de cada jurado por la totalidad del festival. | | | | |
| | | | | | |
| **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | | **$ 42.778.200** |

## Conmemoración de los 99 Años de La Banda Santa Cecilia

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato), empacada y con sus respectivos cubiertos; refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o PET de 250 mililitros; arepa de maíz, cuchara y servilleta. Corresponde a la alimentación de 35 integrantes de la Banda Santa Cecilia, 25 invitados especiales y 10 integrantes del grupo logístico. | 70 | UNIDAD | $14.975 | $1.048.250 |
| 2 | HIDRATACIÓN: Agua PET botella 600 ml, entregada en los puntos definidos para el desarrollo de la Conmemoración de los 99 años de la Banda Santa Cecilia. Corresponde a 35 integrantes de la Banda Santa Cecilia, 25 invitados especiales y 10 integrantes del grupo logístico. | 70 | UNIDAD | $1.530 | $107.100 |
| | Alquiler de Sonido Grande / Opción A. FOH: 08 Sub-Low Dobles RCF; 08 Line Array 15" (Hung-Up); 04 Racks Powers. STAGE: 08 | 1 | UNIDAD | $4.575.000 | $4.575.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Monitors EV - JBL - BOSE; 30 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 04 Wireless Mic; 10 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt; Laptop MacOS 26 System. MASTER: 32-Ch. Digital Console X32; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. STAGE LIGHTING: 6 Led Beam Auto; 16 Par Led Big; 6 Par Led Small; 8 Moving Head Pro; 2 Fog machines; White Lighting; Express 1024 (DMX Light). Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas | | | | |
| 4 | PRESENTADORES: Hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local para la conducción de la programación de la Conmemoración de los 99 años de la Banda Santa Cecilia. | 1 | PERSONA | $452.500 | $452.500 |
| 5 | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, en buen estado, que serán llevadas al sitio definido para el evento y recogidas después de su finalización. Destinadas a asistentes, invitados y grupos participantes ubicados en el área principal del evento. | 500 | UNIDAD | $1.020 | $510.000 |
| | Alquiler de tablones plegables de 60 x 180 x 75 cm, con mantel en buen estado, instalados | 3 | UNIDAD | $15.300 | $45.900 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | en el lugar designado para el evento y retirados después de su finalización. | | | | |
| 7 | ALQUILER DE PANTALLA: Pantalla LED de 4 x 3 metros, instalada en el sitio del evento, con operario para su manejo durante la Conmemoración de los 99 años de la Banda Santa Cecilia. Debe ser retirada después del evento. | 1 | UNIDAD | $3.925.000 | $3.925.000 |
| 8 | Alquiler de carpa blanca de 10 x 10 metros, instalada en el lugar del evento, con cerchas y soportes de seguridad para viento e instalación de sonido. Debe ser retirada una vez finalice el evento. | 1 | UNIDAD | $2.650.000 | $2.650.000 |
| 9 | SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte ida y regreso desde la ciudad de Cali hasta el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con capacidad para 20 pasajeros, destinado a músicos e invitados que participan en el evento. El bus debe contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, y todos los documentos y pólizas del vehículo al día. Este servicio debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, con tarjeta de operación, pólizas contractuales y extracontractuales, SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor habilitado. | 1 | UNIDAD | $1.350.000 | $1.350.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | HOTEL: Habitaciones con camas individuales o en acomodación doble, equipadas con aire acondicionado o ventilador, baño privado y dotación completa de artículos de aseo personal para una estancia cómoda y confortable. Servicio para 20 personas invitadas a la conmemoración. | 20 | UNIDAD | $93.000 | $1.860.000 |
| 11 | DESAYUNO: una proteína, dos carbohidratos, bebida fría o caliente y porción de fruta, servido en restaurante. Servicio destinado a 20 músicos e invitados participantes en la Conmemoración de los 99 años de la Banda Santa Cecilia. | 20 | UNIDAD | $19.750 | $395.000 |
| 12 | ALMUERZO: una proteína, porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, postre y bebida de fruta natural sin azúcar, con endulzantes individuales. Los alimentos deben ser servidos en restaurante. Servicio destinado a 20 músicos e invitados participantes en la conmemoración. | 20 | UNIDAD | $26.250 | $525.000 |
| 13 | COMIDA: una proteína, porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, postre y bebida de fruta natural sin azúcar, con endulzantes individuales. Los alimentos deben ser servidos en restaurante. Servicio destinado a 20 músicos e invitados participantes en la conmemoración. | 20 | UNIDAD | $26.250 | $525.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | DECORACIÓN: Para el sitio donde se desarrollará la Conmemoración de los 99 años de la Banda Santa Cecilia. Incluye alquiler de luces cielo estrellado para adornar la carpa de 10 x 10 metros, 2 velos de 10 metros x 1,50 metros, 2 cortinas de 5 metros de largo x 2,50 metros de ancho, letrero en vinilo adhesivo de corte con frase alusiva al evento y 200 bombas R12 y R5 para adornar spot de fotos. Incluye mano de obra, materiales, instalación y transporte del decorador al sitio del evento. | 1 | UNIDAD | $1.070.000 | $1.070.000 |
| 15 | CUADROS DE FOTOGRAFÍA: Entrega de cuadros con fotografías de los artistas homenajeados, tamaño 30 x 40 centímetros. Materiales: board con cuatro dilatadores, marco flotante y acrílico para protección de la foto. Las fotografías serán suministradas por el supervisor del contrato. | 2 | UNIDAD | $222.000 | $444.000 |
| 16 | PLACAS TAMAÑO CARTA: Retablo en madera pintado envejecido con impresión en lámina metálica. El diseño será suministrado por la oficina de medios de la administración municipal. | 3 | UNIDAD | $127.500 | $382.500 |
| **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | | **$19.865.250** |

## II Encuentro Internacional De Danzas Folclóricas

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos y demás ingredientes propios del plato), empacada con sus respectivos cubiertos; incluye refresco de fruta en caja tetra pack de 200 ml o PET de 250 ml, arepa de maíz, cuchara y servilleta. Servicio destinado a los participantes directos y grupo logístico durante el evento. | 500 | UNIDAD | $ 14.975 | $ 7.487.500 |
| 2 | Hidratación: agua PET botella de 600 ml, entregada en los puntos definidos para la atención de los participantes directos y grupo logístico durante los dos días del evento. | 500 | UNIDAD | $ 1.530 | $ 765.000 |
| 3 | Alquiler de Sonido Grande / Opción A. FOH: 08 Sub-Low Dobles RCF; 08 Line Array 15" (Hung-Up); 04 Racks Powers. STAGE: 08 Monitors EV - JBL - BOSE; 30 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 04 Wireless Mic; 10 Direct Box; 01 Snake 16 x 4 Ch. 25 mt; Laptop MacOS 26 System. MASTER: 32-Ch. Digital Console X32; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. STAGE LIGHTING: 6 Led Beam Auto; 16 Par Led Big; 6 Par Led Small; 8 Moving Head Pro; 2 Fog machines; White | 2 | UNIDAD | $ 4.575.000 | $ 9.150.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Lighting; Express 1024 (DMX Light). Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. Servicio requerido durante los dos días del evento. | | | | |
| 4 | Contratar presentadores: hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local, para la conducción de la programación durante los dos días del evento. | 2 | PERSONA | $ 452.500 | $ 905.000 |
| 5 | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, en buen estado, que serán llevadas al sitio definido para el evento y recogidas después de cada jornada. Destinadas a asistentes, delegaciones artísticas y apoyo logístico durante el Encuentro. | 2000 | UNIDAD | $ 1.020 | $ 2.040.000 |
| 6 | Alquiler de tablones plegables de 60 x 180 x 75 cm, con mantel en buen estado, instalados en el lugar designado y retirados después del evento. Destinados a apoyo logístico, alimentación, hidratación, reconocimientos, registro, coordinación y atención de delegaciones. | 20 | UNIDAD | $ 15.300 | $ 306.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Alquiler de pantalla LED de 4 x 3 metros, instalada en el sitio designado, con transporte incluido, operario para el manejo durante cada jornada y retiro después del evento. Servicio requerido para los dos días del Encuentro. | 2 | UNIDAD | $ 3.925.000 | $ 7.850.000 |
| 8 | Alquiler de carpa de 10 x 10 metros, color blanco, instalada en el lugar del evento, con cerchas y soportes de seguridad para viento e instalación de sonido. Destinada a zona de apoyo logístico, delegaciones o protección de áreas complementarias del evento durante los dos días. Debe retirarse una vez finalice el evento. | 2 | UNIDAD | $ 2.650.000 | $ 5.300.000 |
| 9 | Servicio de transporte ida y regreso de la ciudad de Cali a La Unión, Valle, con capacidad para 40 puestos, destinado al grupo Colombia Folclore. El vehículo debe contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, documentos y pólizas al día. Debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, con tarjeta de operación, pólizas contractuales y extracontractuales, SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor habilitado. | 1 | UNIDAD | $ 2.460.000 | $ 2.460.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Servicio de transporte ida y regreso de la ciudad de Armenia a La Unión, Valle, con capacidad para 30 puestos, destinado al grupo Aluna Dance. El vehículo debe contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, documentos y pólizas al día. Debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, con tarjeta de operación, pólizas contractuales y extracontractuales, SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor habilitado. | 1 | UNIDAD | $ 1.695.000 | $ 1.695.000 |
| 11 | Servicio de transporte ida y regreso del municipio de Andalucía a La Unión, Valle, con capacidad de 40 puestos por vehículo, destinado a los grupos internacionales que participan en el Encuentro. Se requieren 5 vehículos para cubrir las delegaciones internacionales. El servicio debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, con tarjeta de operación, pólizas contractuales y extracontractuales, SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor habilitado. | 5 | UNIDAD | $ 1.695.000 | $ 8.475.000 |
| | Servicio de transporte ida y regreso del municipio de Andalucía a La Unión, Valle, con | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | capacidad para 20 puestos, destinado al grupo Raíces Folklóricas / Raíces Ancestrales que participa en el Encuentro. El vehículo debe contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, documentos y pólizas al día. Debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros. | 1 | UNIDAD | $ 994.000 | $ 994.000 |
| 13 | Servicio de transporte ida y regreso de Sabanazo a La Unión, Valle, con capacidad para 20 puestos, destinado al grupo de danzas de la zona rural que participa en el Encuentro. El vehículo debe contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, documentos y pólizas al día. Debe prestarse mediante empresa o vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros. | 1 | UNIDAD | $ 510.000 | $ 510.000 |
| 14 | Almuerzo servido en restaurante: dos proteínas, porción de arroz, porción de ensalada, porción de harina, postre y bebida de fruta natural sin azúcar, con endulzantes individuales. Servicio destinado a bailarines nacionales e internacionales participantes del Encuentro. | 310 | UNIDAD | $ 32.250 | $ 9.997.500 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Decoración para el sitio donde se desarrollará el Encuentro Internacional de Danzas: 300 bombas R12 y R5 para decoración de tarima, velos de diferentes colores en techo de carpa y alrededor de tarima, seis velos de 10 metros de largo por 1,50 metros de ancho. Incluye mano de obra, materiales y transporte del decorador al sitio del evento. | 1 | UNIDAD | $ 535.000 | $ 535.000 |
| 16 | Servicio de gestión y articulación cultural de la Fundación Cultural Raíces Folklóricas, encargada de coordinar y garantizar la presencia de agrupaciones nacionales e internacionales de alto nivel artístico y representatividad cultural en el Encuentro. | 1 | UNIDAD | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 |
| 17 | Bebida típica artesanal a base de mosto de uva, utilizada como aperitivo en eventos sociales, culturales y artísticos, destinada a atención protocolaria y exaltación de la identidad gastronómica local. | 40 | LITROS | $ 11.600 | $ 464.000 |
| 18 | Reconocimientos en acrílico resistente con base en madera y placa metálica con nombre alusivo al evento, altura de 40 cm. El diseño será entregado por la oficina de medios de la Alcaldía Municipal para su elaboración. Un reconocimiento por cada agrupación artística participante. | 15 | UNIDAD | $ 102.000 | $ 1.530.000 |
| | Anchetas: una bebida a base de mosto de uva, una libra de uvas, dos | | | $ 125.000 | $ 1.875.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | dulces típicos de 250 g, un frasco de conservas de 320 g y una caja de madera para empaque. Todo debidamente empacado con papelillo o papel de colores transparente y moño decorativo. Una ancheta por cada agrupación artística participante. | 15 | UNIDAD | | |
| 20 | Alquiler de tarima de 8 x 10 metros, altura de 1,50 metros, con escalera y faldón. Debe ser armada en el sitio designado y recogida después del evento, con transporte incluido y certificación de solidez estructural, capacidad de carga, fijación, nivelación y cumplimiento de normativas de seguridad. Servicio requerido durante los dos días del evento. | 2 | UNIDAD | $ 3.275.000 | $ 6.550.000 |
| | **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | **$ 74.089.000** |

## Festival De Unión Cultural

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Sonido / Opción FOH<br>1. 02 Sub-Low EV 18SP<br>2. 02 Mid-Hi EV 15P<br>3. On Stack STAGE<br>4 Microphones Shure. Mic Stand - Cables.<br>01 Wireless Mic MASTER<br>1. 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12 | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3. Laptop MacOS 26 System<br>4. Digital Controllers STAGE LIGHTING<br>2 Led Beam Auto.<br>4 Par Led Small White Lighting<br>5. Console DMX Light<br>Nota:<br>A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme.<br>B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento.<br>C- Se incluye Transporte.<br>Servicio destinado a los 8 eventos culturales comunitarios en parque principal, barrios, veredas o corregimientos. | 8 | SERVICIO | $1.580.000 | $12.640.000 |
| 2 | Presentación de show de titeres y cuentería, con duración aproximada de 1 hora. Incluye un personaje, transporte y viáticos.<br>Servicio destinado a 8 instituciones educativas priorizadas, urbanas y rurales, dentro de la programación cultural dirigida a población | 8 | PRESENTACIÓN | $510.000 | $ 4.080.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | estudiantil de preescolar y primaria. | | | | |
| 3 | Presentación de artistas hateños. Cada show tendrá una duración aproximada de 1 hora con pista y se realizará en una salida. Se contratarán 16 presentaciones para los 8 eventos culturales comunitarios, a razón de 2 artistas por evento, con el fin de promover el talento local y dinamizar la programación cultural | 16 | PRESENTACIÓN | $510.000 | $ 8.160.000 |
| 4 | Presentadores: hombre y/o mujer con experiencia en eventos culturales, manejo de público, disponibilidad y conocimiento del contexto local. Se contratarán 8 servicios de presentación, uno por cada evento cultural comunitario, para la conducción, organización y dinamización de la programación. | 8 | SERVICIO | $452.500 | $ 3.620.000 |
| 5 | Alquiler de carpas de 4 x 4 metros, color blanco, instaladas en el lugar del evento y retiradas una vez finalice cada actividad. Se requiere una carpa por cada uno de los 8 eventos culturales | 8 | UNIDAD | $99.000 | $ 792.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | comunitarios en espacio abierto, para protección del sonido, equipos técnicos o punto logístico. | | | | |
| 6 | "Sonido pequeño / Opción. FOH: 02 Mid-Hi EV 15P On tripod. STAGE: 4 Microphones Shure; Mic Stand - Cables; 01 Wireless Mic. MASTER: 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12; Laptop MacOS 26 System; Digital Controllers. Incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme, sonidista profesional, técnico de escenario y transporte. O equivalente a estas especificaciones técnicas. Servicio destinado a amplificar los 8 shows de títeres y cuentería en instituciones educativas urbanas y rurales. | 8 | SERVICIO | $1.000.000 | $ 8.000.000 |
| 7 | REFRIGERIOS: pasteles de hojaldre con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en caja tetra pack de 200 ml, entregados en | 200 | UNIDAD | $6.400 | $ 1.280.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento. | | | | |
| 8 | HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml. Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe | 200 | UNIDAD | $1.530 | $ 306.000 |
| | **VALOR TOTAL DE ESTE EVENTO** | | | | $38.878.000 |

Ahora bien, para la prestación de los servicios logísticos, el futuro contratista deberá:

**a)** Contar con el personal idóneo para la eficaz ejecución de las actividades, eventos y actividades que componen la prestación de servicios logísticos.
**b)** El contratista se compromete a cumplir el objeto del presente proceso, con las especificaciones técnicas de bienes y servicios, y con el personal mínimo requerido.
**c)** Tener total disposición en las horas y fechas destinadas para los eventos adelantados por la subsecretaria de cultura, e incluso previo a estos, pues no deberán ocurrir retrasos imputables al contratista; por tanto, las instalaciones y adecuaciones necesarias deberán estar en estado de servir para el evento, o actividad antes del inicio de esta.
**d)** Encargarse del traslado, instalación de sillas, mesas, y demás elementos logísticos requeridos, así como también asumirá los costos de los operadores encargados del montaje y desmontaje de los eventos y el traslado de todos estos elementos de regreso a la bodega del operador logístico.
**e)** Los productos a suministrar deben tener fecha de vencimiento igual o superior a un (1) mes. Los alimentos a suministrar deben ser frescos, que transcurra el mínimo tiempo entre su preparación y entrega al usuario final.
**f)** Organizar el suministro de alimentos durante las diferentes actividades, refrigerios, almuerzos y el suministro de bebidas (hidratación), cuando ello se requiera. Este servicio deberá desarrollarlo el contratista a través de sus colaboradores encargados de la logística de cada evento y actividad.
**g)** El contratista deberá garantizar una distribución cumplida de los productos, y efectuar el suministro de alimentación con estrictas

condiciones de higiene y limpieza, que garanticen la ejecución del objeto del presente contrato en forma adecuada, óptima, eficiente, idónea, diligente y eficaz, con la mayor calidad posible; cuando se trate de alimentos deberán estar en su temperatura caliente para garantizar la calidad del producto, dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

**h)** Entregar las cantidades de los productos en el lugar destinado para los eventos programados, de acuerdo a las necesidades que establezca el supervisor del contrato.

**i)** En caso de presentarse desperfectos y/o vencimientos en los productos o elementos que componen el servicio contratado, éste deberá cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato.

**j)** Asumir los costos de trasporte para entrega de los servicios de alimentación y logistica dentro del municipio.

**k)** Suministrar utileria, recipientes, cubiertos, contenedores, mano de obra, atención de eficiente calidad.

**l)** Entregar los alimentos y bienes, conforme al horario y cronograma de los eventos conforme a concertación previa con el supervisor del contrato.

**m)** Mantener en orden los equipos y sitio de trabajo de cada uno de las actividades a realizarse, reportando cualquier anomalia.

**n)** Realizar su labor de manera aseada y organizada en el espacio utilizado.

**o)** Para el servicio de transporte deberá garantizar la disponibilidad del vehiculo por todo el tiempo en que dure el evento, garantizando el cumplimiento de los trayectos solicitados en el presente estudio previo.

**p)** El servicio de transporte de personal es a todo costo a cargo del contratista o prestador del servicio, lo que incluye el vehiculo en óptimas condiciones, con sus respectivos permisos, licencias y demás requisitos legales, equipamiento y seguridades para vehiculo de transporte terrestre de pasajeros, conductor con su debida afiliación laboral y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), combustible, gastos de alimentación y alojamiento del conductor, de parqueadero y garaje del vehiculo, pago de peajes cuando a ello hubiere lugar, pago de impuestos, tasa, contribuciones y demás costos directos e indirectos de la prestación del servicio

**q)** El contratista se asegurará de mantener al dia y vigente los seguros y las garantias de los vehiculos exigidos por el contrato tales como: el SOAT, póliza extracontractual y revisión técnico mecánicas vigentes de los vehiculos a utilizar. Además, Póliza de asistencia médica para cada pasajero transportado.

**r)** Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

**s)** Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El oferente deberá incluir una declaración expresa donde manifieste el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas y de servicios adicionales exigidos en el presente estudio.

## III. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
b) Acatar todas las sugerencias y recomendaciones que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor y facilitar al municipio de **LA UNIÓN,** la supervisión de este Contrato.
c) Elaborar y entregar de manera oportuna y en lugar indicado los informes solicitados por el supervisor o el representante legal del municipio.
d) Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato.
e) Acoger oportuna y respetuosamente las recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato, que le sean presentadas por el supervisor asignado por el municipio.
f) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
g) Deberá desarrollar el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad.
h) Deberá ejecutar el contrato con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
i) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo, su propuesta y anexos.
j) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
m) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
n) Responder por toda clase de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
o) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones que puedan presentarse.

q) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
r) El contratista deberá asumir todos los costos, gastos y obligaciones laborales para el cumplimiento del objeto del contrato.
s) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su idoneidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
t) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
u) Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP).
v) Presentar los certificados y planillas de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
w) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
x) Las demás contenidas en normas concordantes y vigentes que sean aplicables

| 4. | REQUISITOS HABILITANTES |
|---|---|

| 4.1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA |
|---|---|

El proponente deberá suscribir y remitir el Anexo 02 – Carta de presentación de la propuesta.

| 4.2. | CAPACIDAD JURÍDICA |
|---|---|

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más (anexo 13).

**4.2.1. Documento de constitución del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal)**

El Proponente, con la presentación de su oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la

unión temporal o el consorcio, según corresponda. Teniendo en cuenta los aspectos contenidos en los pliegos

El municipio de La Unión revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RUP con corte a diciembre 31 de 2025, entre otros.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio máximo dentro los 30 días anteriores a la fecha señalada para el cierre del proceso de selección, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

El proponente deberá presentar todos los anexos del pliego de condiciones completamente diligenciados, y firmados.

Los proponentes deberán remitir adicionalmente a los ya solicitados los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| | Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Formato de presentación de las ofertas (anexo del pliego) |
| | Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural, o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica; en todo caso deberán estar diligenciados y firmados. |
| | Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de no ser responsable de IVA (régimen simplificado), o Declaración de renta en caso de pertenecer ser responsable de IVA (régimen común). Si pertenece a un régimen especial de tributación diferente a los anteriores deberá acreditarlo, y aportar el documento que, de acuerdo con su régimen haga las veces de la declaración de impuesto de renta. |
| | Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como |

| | |
|---|---|
| **PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS** | persona jurídica, donde se evidencie que tiene inscrita la logística de eventos, facilidades para encuentros, organización de convenciones y/o eventos, desarrollo de proyectos con enfoque social o comunitario y/o similares con el objeto contractual del presente proceso. |
| | Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica. |
| | Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2025. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo |
| | Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la logística de eventos, facilidades para encuentros, organización de convenciones y/o eventos, desarrollo de proyectos con enfoque social o comunitario y/o similares con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique). |
| | Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Anexo 01, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |

| | |
|---|---|
| | Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13) (cuando aplique) |
| | Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Consulta antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique). |
| | Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral del oferente, y aportes parafiscales cuando se encuentre obligado a ello. |
| | Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). De la persona |

| | |
|---|---|
| | natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. |
| | Manifestación de interés debidamente diligenciada a través de la plataforma Secop II. |
| | Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021). |
| | Certificación bancaria |
| | El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva. |

| 4.3. | **PERFIL DEL PROPONENTE** |
|---|---|

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de idoneidad, experiencia y personal mínimo:

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**Idoneidad del oferente**

El proponente deberá acreditar que su objeto social, actividad económica o actividades inscritas en el Registro Único Tributario RUT y/o en el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, guardan relación con el objeto del presente proceso, especialmente con actividades de logística de eventos, organización de eventos, facilidades para encuentros, servicios de alimentación, transporte de pasajeros, desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias o similares.

Experiencia General del Oferente:

La experiencia general del proponente se acreditará con mínimo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística, desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias o similares al objeto del presente proceso.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, que es 155,20 SMMLV.

**Experiencia Especifica del Oferente**

La experiencia específica del proponente se acreditará con mínimo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o actividades similares al objeto contractual.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y encontrarse identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 90111600 | Facilidades para encuentros |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 93141700 | Cultura |
| 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 78111800 | Transporte de pasajeros |

**Nota 1: Además del RUP y del anexo donde se relacione la experiencia, el proponente deberá aportar certificación o constancia expedida por la entidad contratante. A falta de certificación o constancia, podrá acreditar la experiencia mediante copia del contrato, siempre que se acompañe del acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar su ejecución y terminación.**

**En todo caso, los documentos aportados deberán permitir verificar como mínimo la siguiente información:**

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Número del Contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad o persona contratante.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Estado del contrato, esto es, ejecutado y terminado.

Actividades ejecutadas o alcance contractual, cuando el objeto no permita verificar directamente la relación con la experiencia exigida.

Nota 2: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, cuando estén obligados a ello.

Los códigos UNSPSC exigidos para la experiencia deberán acreditarse por cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente aporte copia de los contratos ejecutados en los cuales participó mediante unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos e información presentada.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí.

Personal Mínimo Requerido:

Los proponentes deberán acreditar, como mínimo, el personal que se describe a continuación:

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | Cantidad | EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO |
|---|---|---|
| Director Logístico | 1 | Profesional en administración, ingeniería industrial o afines con 7 años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional |
| Auxiliar logístico | 2 | Bachiller con experiencia minima de 6 meses en asuntos relacionados |
| Manipulador de alimentos | 1 | Bachiller y certificado vigente de manipulación de alimentos con experiencia minima de 6 meses |

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.
NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES en cuanto al perfil del proponente las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este literal.

| 4.4. | CAPACIDAD FINANCIERA |
|---|---|

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| CAPACIDAD FINANCIERA | REQUISITO |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual 1,02 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 0,89 |
| Patrimonio | Mayor o Igual al Presupuesto Oficial |

Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días de expedición) con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.

Indicadores en Valores absolutos

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{..} \textit{Componente 1 del indicador}_i \; X \; \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{..} \textit{Componente 2 del indicador}_i \; X \; \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| (i). | Balance General |
| (ii). | Estado de Resultados |
| (iii). | Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes. |

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

| **4.5.** | **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** |
|---|---|

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | REQUISITO |
|---|---|
| Rentabilidad Sobre los Activos (ROA) | Mayor o igual a 0,05 |
| Rentabilidad del patrimonio (ROE) | Mayor o igual a 0,90 |

Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días) con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{..} \textit{Componente 1 del indicador}_{i} \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{..} \textit{Componente 2 del indicador}_{i} \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| (i). | Balance General |
| (ii). | Estado de Resultados |
| (iii). | Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes. |

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

| **4.7.** | **OFERTA TÉCNICA** |
|---|---|

Los oferentes deberán presentar el anexo 03 del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y firmado.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, la no presentación del componente técnico de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del componente técnico, se constituye en causal de rechazo de la oferta.

| 4.8. | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|

El Proponente debe incluir su Oferta económica en el formato anexo 03 al presente pliego de condiciones.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios o actividades requeridas en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

| 4.9. | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS |
|---|---|

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 de Decreto 1082 de 2015, para la conformación de la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de apertura, a través del mecanismo establecido para tal efecto en el pliego de condiciones electrónico publicado en Secop II, si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés deberá hacer un sorteo para la seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación.

La manifestación de interés se deberá presentar por la plataforma virtual SECOPII para participar en el presente proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantia, con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes, en los días señalados en el cronograma del proceso.

Los proponentes que vayan a participar en calidad de consorcio o unión temporal, deberán informar tal condición desde el preciso momento de la manifestación de interés, indicando claramente las personas naturales o jurídicas que lo conforman, ello teniendo en cuenta que para la entidad es necesario previamente conformar la lista de posibles oferentes. En consecuencia, de lo anterior, toda persona natural o jurídica que desee participar dentro de un consorcio o unión temporal, no lo podrá hacer en forma individual, de tal forma que no se aceptarán manifestaciones de interés de personas naturales o jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales, a su vez no se podrán presentar

manifestaciones de interés de una persona natural o jurídica, en más de un consorcio o unión temporal.

La entidad excluirá de la lista de posibles oferentes a los interesados que hayan efectuado doble inscripción. Con el objeto de evitar que haya múltiple inscripción en la lista de posibles oferentes, para este proceso de selección abreviada únicamente se aceptará una inscripción o manifestación de interés, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura.

El escrito de manifestación que se allegue posterior a la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones, se considera extemporáneo por lo tanto no se tendrá en cuenta para la conformación de posibles oferentes.

La manifestación de interés en participar, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. La propuesta debe ser presentada por la firma que manifestó interés en participar.

La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del manifiesto de interés, se constituye en causal de rechazo de la oferta.

Para la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONFORMACIÓN LISTA DE POSIBLES OFERENTES deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Es valida la inscripción de manifestantes de interés para la conformación lista de posibles oferentes, de los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentra en el segundo grado de consanguinidad o de afinidad con cualquier otra persona inscrita, pero en el evento en el que uno de ellos quede entre los diez posibles oferentes, los demás no continuaran participando en el sorteo. Si no se detecta esta situación en la audiencia de sorteo, y presentan propuestas varios parientes de los órdenes indicados quedan inhabilitados para participar en el proceso quienes presenten propuestas en forma posterior al perímetro, de conformidad con el literal g del artículo 8 de la Ley 80 del 93.
- Quienes hayan realizado la inscripción de manifestación de interés para la conformación lista de posibles oferentes como personas naturales o jurídicas y deseen presentar su propuesta de otra forma (Unión temporal o consorcio), o viceversa, deben informar por escrito a la Administración Municipal dicha situación y presentar un nuevo formato de inscripción, antes de la realización de la audiencia de sorteo, por cuanto se trata de personas diferentes. De no cumplir con esta exigencia y en el caso de salir sorteados, es su obligación presentarse tal como se inscribió.

- La persona natural que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna Unión Temporal, consorcio o persona jurídica que igualmente esté interesado en participar en el proceso.
- En el evento de presentarse doble inscripción, solo se tendrá en cuenta para el sorteo una sola inscripción.
- Si la persona no llena en su totalidad los requisitos anteriores, no podrá ser inscrita en el proceso de contratación.
- No es válida la inscripción de una persona jurídica, y la inscripción como persona natural en forma individual del representante legal de dicha persona jurídica.

| 4.9.1. | **SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES** |
|---|---|

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), en la fecha descrita en el cronograma de actividades, la Entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En caso de llevarse a cabo audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, la entidad publicará el LINK a cada uno de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II. En el momento de la diligencia se asignará a cada proponente un numero inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes que manifestaron interés) en forma ascendente de acuerdo al orden de llegada, que será el que identificará a cada posible proponente en el sorteo. En una bolsa plástica se introducirá una cantidad de balotas igual al número de interesados, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente, de la cual el personal del Departamento Administrativo Jurídico sustraerá en tiempo real a través de la aplicación Google meet 10 balotas una por una, al azar, las cuales corresponderán a los habilitados para presentar propuesta dentro del proceso de selección.

La lista será publicada en el SECOP II, así como los proponentes habilitados.

| 5. | **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** |
|---|---|

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que

aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

| 6. | RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN |
|---|---|

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de La Unión Valle, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de La Unión Valle, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el municipio de La Unión Valle, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

| 7. | RETIRO DE LA OFERTA |
|---|---|

Los proponentes que opten por presentar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando sea antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso establecida en el cronograma del pliego electrónico de condiciones.

En el caso de que requiera retirar su oferta, deberá seguir el procedimiento establecido en la guía sobre el uso del SECOP II "Presentar ofertas".

| 7.1 | DECLARATORIA DESIERTA |
|---|---|

El Municipio, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten ofertas;

b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, y/o técnicos, y/o financieros previstos en el pliego de condiciones;

c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente;

d) El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;

e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## 8. RECHAZO

El municipio de La Unión Valle rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directo de una persona jurídica que presente propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
b) Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
c) Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
d) Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
e) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.
f) Cuando el proponente no cumpla con las reglas objetivas del proceso.
g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
h) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o en su defecto, cuando esta se presente con fecha de expedición posterior al término establecido para el cierre del presente proceso.
i) Cuando los documentos soportes, no correspondan a la información indicada en los respectivos anexos.
j) Cuando el proponente no presente los documentos mediante los cuales se acreditan los requisitos habilitantes, o cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en el pliego y los demás documentos precontractuales, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo al

pliego de condiciones sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros requisitos habilitantes.

k) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el proponente.

l) Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en los anexos o que no lo haya cumplido durante el proceso de selección.

m) La omisión de la propuesta económica (formato anexo 03) o la ausencia de la firma del proponente o representante legal en el cuadro de la propuesta económica o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.

n) Cuando no supere el proceso de VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA descrito a continuación:

- Si hay omisión de un ítem o grupo de ítems la propuesta se rechaza.
- La variación de uno o más de los valores totales de ítem cuyas unidades sean "según factura y/o ítem conciliados".
- La propuesta económica no debe presentar tachaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean aclaradas o convalidadas al final del documento con la firma respectiva.
- La variación o falta de unidad de un ítem se coteja por el comité en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por el Municipio de La Unión Valle.
- el Municipio de La Unión Valle no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación solo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1.000.000) por exceso o por defecto entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por el Municipio de La Unión Valle.
- El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por defecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva propuesta. ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos solo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1.000.000). las omisiones o errores aquí citados, no son causales justas para reclamos ante el Municipio de La Unión Valle.

o) Cuando la información contenida en el RUP no se encuentre en firme.

p) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales

de la ley 80 de 1993, además normas que modifiquen, adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

q) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma Secop II.
r) Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será rechazada si respecto de cada miembro no se cumple con esta condición.
s) Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
t) Cuando el oferente condicione su propuesta.
u) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio y no se aclare dentro del término otorgado.
v) Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al Puntaje para estimular la industria nacional.

Esta verificación la realizó esta dependencia conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con código: CCE-EICP-MA-07. Versión: 02. Actualizado el: 08/11-2024. Los siguientes Acuerdos Comerciales aplican para las entidades estatales del nivel Municipal, caso particular para el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

| | | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacifico** | **Chile** | SI | No | No | No |
| | **México** | No | No | No | No |
| | **Perú** | Si | No | No | No |
| **Canadá** | | No | No | No | No |
| **Chile** | | Si | No | No | No |
| **Corea** | | No | No | No | No |
| **Costa Rica** | | Si | No | No | No |
| **Estado AELC** | | Si | No | No | No |
| **Estado Unidos** | | No | No | No | No |
| **México** | | No | No | No | No |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | No | No | No | No |
| | **Guatemala** | Si | Si | No | Si |
| | **Honduras** | No | No | No | No |
| **Unión Europea** | | Si | No | No | No |
| **Comunidad Andina** | | Si | Si | No | Si |

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes paises: Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

## ACREDITACIÓN DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE REQUISITOS DIFERENCIALES

Para efectos de la aplicación del tratamiento diferencial previsto en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar dichas condiciones con la propuesta, en los términos señalados en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

La acreditación de estas condiciones no constituye requisito habilitante autónomo para participar en el proceso; sin embargo, será necesaria para acceder al tratamiento diferencial correspondiente. En caso de que el proponente no acredite la respectiva condición, no se le asignará el puntaje adicional ni se le aplicará el

tratamiento diferencial, sin que ello constituya, por sí solo, causal de rechazo de la oferta, salvo lo relacionado con la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a las reglas previstas en el presente pliego de condiciones.

**Acreditación De La Condición De Mipyme**

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial previsto para MiPymes, el proponente deberá acreditar que tiene la calidad de micro, pequeña o mediana empresa domiciliada en Colombia, conforme a los criterios de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La condición de MiPyme podrá acreditarse de la siguiente manera:

1. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellas mismas y por contador público, acompañada de copia del registro mercantil vigente.

2. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y por el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, acompañada de copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

3. En todo caso, la condición de MiPyme también podrá acreditarse mediante copia del Registro Único de Proponentes RUP, siempre que este se encuentre vigente y en firme al momento de su presentación y permita verificar la clasificación empresarial correspondiente.

Tratándose de proponentes plurales, el tratamiento diferencial y el puntaje adicional para MiPymes solo se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. Para tal efecto, deberá verificarse la participación del integrante MiPyme en el documento de conformación del proponente plural.

**Acreditación de la Condición De Emprendimiento o Empresa De Mujeres**

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial y del puntaje adicional previsto para emprendimientos y empresas de mujeres, el proponente deberá acreditar que cumple con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres, y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador, en la que conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo durante el cual las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel, esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador. La certificación deberá señalar de manera detallada las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres que los ejercen y el tiempo de vinculación. Además, deberá relacionar el nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente, anexando copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificaciones laborales con funciones, así como los soportes de pago de seguridad social que permitan verificar la vinculación.

3. Cuando el proponente sea una persona natural mujer que haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta circunstancia se acreditará mediante copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda, y copia del registro mercantil vigente.

4. Para asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberán expedirse bajo la gravedad de juramento, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, el tratamiento diferencial y el puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres solo se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite dicha condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. Para tal efecto, deberá verificarse la participación del integrante correspondiente en el documento de conformación del proponente plural.

**Acreditación de La Condición De Emprendimiento o Empresa De Personas Con Discapacidad**

Para efectos de la aplicación del tratamiento diferencial previsto para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el proponente deberá acreditar que cumple con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, de la siguiente manera:

1. Cuando se trate de una persona natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal, esta condición se acreditará mediante copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda; certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social; y copia del título profesional correspondiente.

2. Cuando se trate de una persona natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta condición se acreditará mediante copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda; certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social; y copia del registro mercantil vigente.

3. Cuando se trate de una persona jurídica en la cual más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad, y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta condición se acreditará mediante certificación expedida por el representante

legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador, en la que conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo durante el cual las personas con discapacidad han mantenido su participación.

Adicionalmente, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda, de las personas con discapacidad titulares de la participación; certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social; y copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

4. Cuando se trate de una persona jurídica que tenga vinculada laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleo del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel, esta condición se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador.

Para estos efectos, se entenderán como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones estén relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo aquellos que dentro de la organización de la empresa se encuentren ubicados en un nivel de mando o que, por su jerarquía, desempeñen funciones orientadas a representar al empleador.

La certificación deberá señalar de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. Además, deberá relacionar el nombre completo y número de documento de identidad de cada una de ellas.

Como soporte, se deberá anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificaciones laborales con funciones, certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberán expedirse bajo la gravedad de juramento, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, el tratamiento diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad solo se aplicará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite dicha condición, tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural. Para tal efecto, deberá verificarse la participación del integrante correspondiente en el documento de conformación del proponente plural.

**Reglas Comunes**

Cuando un proponente acredite simultáneamente la condición de MiPyme y de emprendimiento o empresa de mujeres, podrá acceder a los puntajes adicionales previstos para cada condición, siempre que cumpla los requisitos de acreditación establecidos para cada una de ellas.

Para efectos de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente acredite una o ambas condiciones diferenciales, esto es, MiPyme y/o emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, se aplicará la cuantía diferencial prevista en el presente pliego de condiciones, sin que los beneficios sean acumulables.

En caso de que el proceso de selección sea efectivamente limitado a MiPymes, no se aplicará el puntaje adicional ni el requisito diferencial previsto exclusivamente para MiPymes, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior no excluye la aplicación de los criterios diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, cuando se acrediten en debida forma.

| 10. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA. |
|---|---|

EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE – Conformara un comité que evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la selección.

En la evaluación de las ofertas el comité designado por EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE realizará ponderación de los factores técnico, económico y de

calidad y asignará de igual manera puntajes a condiciones que son establecidas en el manual de contratación del Municipio de La Unión Valle del Cauca, tal y como se indica en la siguiente tabla:

***PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

| Indicador | Puntaje máximo |
|---|---|
| Factor económico | 60 puntos |
| Factor calidad — personal | 20 puntos |
| Mejora técnica adicional objetiva | 9.5 puntos |
| Factor de estímulo a la industria nacional | 10 puntos |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0.25 puntos |
| MiPymes | 0.25 puntos |
| **Total** | **100 puntos** |

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

**1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte

son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada

de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

**El Municipio solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en articulo 6 de la Ley 1581 de 2012.**

**3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**

**y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se verificará en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

**5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)**

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de

2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o la proponente persona natural,

que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad

de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el articulo 6 de la Ley

1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

**Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el articulo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

**7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la**

**cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia portada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

**8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**